

MAR DEL PLATA, 12 DE FEBRERO DE 2020

VISTO el Expediente N° 2-1980/2019 caratulado "Contratación de Servicio de Remises para la ciudad de Balcarce", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Ciencias Agrarias realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 234/2019.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 1/2020.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una (1) oferta.

Que obra agregado el informe de Oferta elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención del Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias quien emite opinión en referencia a la oferta presentada.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 3/2020 recomendando la preadjudicación a la firma De Esteban Mariela Valeria.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 1/2020, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
----------	---------

Ren glón	Detalle
1	Contratación anual servicio de Remis a partir de 1 de Febrero de 2020 por 12 meses (incluido enero a petición exclusivamente de la contratante en el caso de ser necesario) desde la Facultad de Ciencias Agrarias hasta Balcarce (de lunes a viernes) trasladando 3 (tres) pasajeros a sus respectivos domicilios, efectuando recorrido urbano. Salida de la Facultad de Ciencias Agrarias a las 19:30 Hs. El vehículo contratado debe contar con habilitación como transporte, seguro, VTV y el chofer con licencia de conducir habilitada a tal efecto.
2	Contratación anual servicio Remis a partir del 1 de Febrero de 2020 por 12 meses (incluido enero exclusivamente a petición de la contratante) con el siguiente recorrido: Balcarce // Facultad de Ciencias Agrarias // Balcarce, trasladando 1 (un) pasajero hacia la Facultad y oro de regreso a la Ciudad, efectuando recorrido urbano. Salida de Balcarce de domingo a jueves 23:30 y regreso desde la Facultad de Ciencias Agrarias a las 00:00 Hs. El vehículo contratado debe contar con habilitación como transporte, seguro, VTV y el chofer con licencia de conducir habilitada a tal efecto.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 13/2020

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	DE ESTEBAN MARIELA VALERIA	12,00	\$ 11.000,00	\$ 132.000,00
2	Adjudicado	DE ESTEBAN MARIELA VALERIA	12,00	\$ 16.000,00	\$ 192.000,00

**Importe total adjudicado \$ 324.000,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 586**